

Expte: 19/2024

RESOLUCIÓN DE INICIO

Vistos los antecedentes y la normativa de general aplicación, procédase a iniciar las actuaciones necesarias para la aprobación de la Convocatoria Pública para la concesión de subvenciones para el funcionamiento de las EECC adscritas al Distrito Norte, conforme a lo que sigue:

FINALIDAD DE LAS AYUDAS: Fortalecer y consolidar el movimiento asociativo que tenga por objeto fomentar la participación ciudadana en los asuntos públicos.

Para cumplir este objetivo, en régimen de concurrencia competitiva, se valorarán de forma objetiva las solicitudes que se presenten con el fin de sufragar parte de los gastos corrientes de las EECC para que continúen en el desempeño de la labor que realizan.


BENEFICIARIOS: Entidades Ciudadanas sin ánimo de lucro, adscritas al Distrito Norte, cuyo domicilio social este ubicado en el Distrito Norte, que no estén incursoas en alguna de las causas de prohibición para percibir subvenciones.

IMPORTE ANUALIDAD 2024: El importe total destinado a la concesión de ayudas para el funcionamiento de EECC del Distrito Norte se cifra en 14.517,09 €, con cargo a la partida 02207-92401-48900.

Sevilla, en la fecha indicada al pie de firma.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL
DEL DISTRITO NORTE.

Fdo: Juan de la Rosa Bonson.

Código Seguro De Verificación	DCYXv/bFDvA5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan de la Rosa Bonson	Firmado	03/04/2024 09:35:58	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DCYXv/bFDvA5NDoneN+Cjw==			